

DECRETO N°: E-904/2018 /

COLINA, 18 de Abril de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 891 de fecha 13.04.2018 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la JUNTA DE VECINOS VILLA PELDEHUE, representada por su Presidenta señora ELSA RAMIREZ LOPEZ, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 21 de Abril de 2018, en el Casino de la Villa Peldehue, con motivo de reunir fondos en beneficio de don Juan Mauricio Correa, quien se encuentra hospitalizado en el Hospital San José, debido a un accidente cerebro vascular isquémico en territorio arteria cerebral media izquierda y debe costear los gastos propios de la hospitalización.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la **JUNTA DE VECINOS VILLA PELDEHUE**, representada por su Presidenta señora **ELSA RAMIREZ LOPEZ**, el día sábado 21 de Abril de 2018, a contar de las 20:00 hasta las 02:00 horas, en el Casino de Villa Peldehue, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Dirección de Seguridad Pública
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes